

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 867 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 19.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público Servicio de 1 Bus, para trasladar a la Delegación que acompañara a la pareja de Requínoa Campeona Regional de Cueca Adulto, que representará a la Sexta Región en el Campeonato Nacional de Cueca, a efectuarse en la ciudad de Arica.

Especificaciones Técnicas :

Desde Requínoa – Arica, Arica – Requínoa

Bus disponible 10 días, desde el 29.05.2009

Traslado dentro de la ciudad de Arica (desde Hotel al lugar donde se desarrollará el evento)

Bus desde el año 2005 en adelante, con toda la documentación al día (permisos, seguros, otros).

Baño en buenas condiciones

Calefacción

Asientos reclinables semicama

Maleteras amplias

Conductores con experiencia y voluntad.

El Decreto Alcaldicio N° 851 de fecha 28.05.2009 que autoriza Licitación Portal Mercado Público **ID 3656-50-L109** y contratación de Servicio de 1 Bus, al Sr. Oliver Queno Ogaz Sandoval, cédula de identidad N° 10.-121.221-1, domiciliado en Av. Los Maquis N° 130 Pelequén, por un monto total de \$ 2.300.000, para trasladar a la Delegación que acompañara a la pareja de Requínoa Campeona Regional de Cueca Adulto, que representará a la Sexta Región en el Campeonato Nacional de Cueca, a efectuarse en la ciudad de Arica.

El Memo N° 286 de fecha 29.05.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Oliver Queno Ogaz Sandoval, cédula de identidad N° 10.121.221-1, domiciliado en Av. Los Maquis N° 130 Pelequén, por contratación de 1 Bus para traslado de la Delegación que acompañará a la pareja campeona de Cueca Adulto, que representará a la Sexta Región en la ciudad de Arica, por un monto total de \$ 2.300.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Oliver Queno Ogaz Sandoval, cédula de identidad N° 10.-121.221-1, domiciliado en Av. Los Maquis N° 130 Pelequén, por Servicio de 1 Bus, por un monto total de \$ 2.300.000, para trasladar a la Delegación que acompañara a la pareja de Requinoa Campeona Regional de Cueca Adulto, que representará a la Sexta Región en el Campeonato Nacional de Cueca, a efectuarse en la ciudad de Arica.

IMPUTESE a la Cuenta N° 22.09.003 "Servicio de Arriendo de Vehículos Programa Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FÉUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE